

los pliegos correspondientes.
Fecha y firma del licitador»

Alcalá de los Gazules, 22 de junio de 1992.- El Alcalde, Luis Romero Acedo.

AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZI)

RESOLUCION por la que se anuncio la enajenación en pública subasta de una parcela de propiedad municipal. (PP. 1098/92).

Objeto. La enajenación en pública subasta de una parcela de propiedad municipal de 1.335,72 m². de superficie, sita en la Ploya Ntra. Sra. del Carmen y con destino necesariamente a la construcción de un hotel de dos estrellas como mínimo.

Tipo de licitación. Se fija en la cantidad de 69.880.100 ptas., al alza.

Garantías:

A) Fianza provisional. Los licitadores deberán adjuntar a la pliego resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal fianza provisional por un importe equivalente al 2% del tipo de licitación.

B) Fianza definitiva. El licitador que resultare adjudicatario deberá constituir, asimismo en la Caja Municipal, fianza definitiva por importe equivalente al 4% del Remate.

Examen del expediente. Los posibles licitadores podrán examinar el expediente en las dependencias de Secretaría General en días y horas hábiles de oficina.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones según modelo se presentarán en las dependencias de Secretaría General durante un plazo de 20 días a partir al siguiente hábil a la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones. Al día siguiente hábil de transcurrido el plazo de presentación, se procederá a la apertura de ésta, en acto que será presidido por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Sr. Secretario General de la Corporación.

MODELO DE PROPOSICION

Don
Vecino de, con domicilio en c/
y D.N.I. núm. en nombre propio (o en representación de adjuntando poder bastanteado),
enterado del anuncio del Ayuntamiento de Barbate para la enajenación en pública subasta de una parcela de propiedad municipal de 1.335,72 m² de superficie, sita en la playa Ntra. Sra. del Carmen y con destino necesariamente a la construcción de un hotel de dos estrellas como mínimo, se compromete al cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta, así como a cuantas disposiciones legales le sean de aplicación, incluso las no expresamente citadas, ofreciendo por dicha parcela la cantidad de (número y letras).
....., a de 1992
Fd°

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de concesión directa de explotación. (PP. 1071/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva,

HACE SABER:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación que se cita a continuación:

Nombre: «La Solano de las Monjas»
Número: 14.608
Recursos: Rocas Diabásicas
Extensión: Quince Cuadrículas Mineras
Término Municipal: El Cerro de Andévalo
Interesado: Almagrera, S.A.
Domicilio: José Ortega y Gasset-40 (Madrid)

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Artº 70 y 86 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 8 de julio de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO (PP. 1228/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrado el 26 de junio de 1992, acordó adoptar los siguientes ACUERDOS:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la Plaza de la Encarnación PERI-C-7 redactado por la G.M.U.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, conforme a lo establecido en los arts. 147, 138 y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe por la ejecución de los anteriores acuerdos».

De conformidad con lo establecido en el art. 147 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/78, de 23 de junio, en relación con los arts. 138 y 128 del mismo, durante el plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia» quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en el Negociado de Gestión y Contratación (4º planta) de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla. Asimismo durante dicho período, podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes en el Registro General en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 2 de julio de 1992.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Comilo Domínguez Mendoza.

ANUNCIO (PP. 1229/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de julio de 1992, acordó adoptar los siguientes ACUERDOS:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la Ronda María Auxiliadora-Los Remedios esquina a C/ Antonio Moura, promovido por Squash Andalucía, S.A. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el núm. 3156/92-1.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de quince días, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 117 del RDL 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tercero. Los gastos derivados de la publicación serán sufragados por Squash Andalucía, S.A., como promotora del Estudio de Detalle.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, n.º 24-26 de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (planta baja) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de agosto de 1992.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

ANUNCIO (PP. 1230/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de julio de 1992, acordó adoptar los siguientes ACUERDOS:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Mejora Urbana del Colegio Pontífice Pablo VI, promovido por «Aparcamientos de los Remedios, S.A.» y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el número 4368/91 n.º 1 y 2.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 116 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tercero. Los gastos derivados de la publicación serán sufragados por «Aparcamientos de los Remedios, S.A.» como promotora del PEMU.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Conforme a lo establecido en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación n.º 24-26 de Sevilla. Asimismo podrán, durante dicho período, deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de agosto de 1992.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

ANUNCIO (PP. 1231/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de julio de 1992, acordó adoptar los siguientes ACUERDOS:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de las Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla vigente en su art. 4.14, cuyo párrafo segundo del apartado segundo quedará redactado del siguiente modo:

«Tres (3) apartamentos equivalen a dos (2) viviendas a efectos de cómputo y cumplimiento de la determinación del número de viviendas fijados en las fichas de Planes Especiales, Estudios de Detalle y Unidades de Actuación. Igualmente tres (3) viviendas de hasta dos dormitorios equivalen a dos (2) viviendas a estos mismos efectos, pudiendo aplicarse esta fórmula de equivalencia a la totalidad de viviendas indicadas en las fichas».

Segundo. Someter esta modificación a exposición pública por

plazo de un mes, mediante la inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación, esta última conforme a lo dispuesto en el art. 114.1 del RDL 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

De conformidad con lo establecido en el art. 141.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, quedará el expediente a disposición de cuantas personas quieran examinarlo en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación n.º 24-26 de Sevilla. Asimismo durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, las cuales se deberán entregar en el Registro General en horas de 9 a 13'30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de agosto de 1992.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

ANUNCIO (PP. 1232/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de julio de 1992, acordó adoptar los siguientes ACUERDOS:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Especial de la Cartuja y su entorno; promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme a lo establecido en el art. 116 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio.

Tercero. Comunicar el acuerdo de aprobación inicial a la Junta de Andalucía, la Sociedad Estatal Expo'92 y a Cartuja 93, concediéndose un plazo de un mes para que puedan formular cuantas alegaciones estimen convenientes.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Conforme a lo establecido en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación n.º 24-26 de Sevilla. Asimismo podrán, durante dicho período, deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de agosto de 1992.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE BENAHAIVIS (MALAGA)

EDICTO (PP. 1100/92).

Aprobado inicialmente por este pleno corporativo el P.G.O.U. de este municipio y habiéndose producido cambios sustanciales en los criterios y soluciones en el mismo contempladas, éste queda nuevamente expuesto al público, de conformidad con el contenido del art. 114.2 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y art. 130 del Reglamento de Planeamiento.

El plazo de información pública será de 1 mes contada desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el BOP y en de la Comunidad Autónoma respectivamente.

Lugar de exposición: En las oficinas municipales de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Benahavís, 10 de julio de 1992.— El Alcalde, Cristóbal Guerrero Merchán.